



DECRETO NÚMERO 20220267

POR EL CUAL SE LE CONCEDE UN PERMISO A LA NOTARIA ÚNICA DE SABANETA

El **ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con radicado del día 30 de septiembre de 2022, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, solicitó permiso para ausentarse del cargo el día 30 de septiembre 2022 desde la 1 pm hasta las 5 pm, por encontrarse en incapacidad.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informó que encargaba bajo su responsabilidad a la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: conceder permiso a la Notaria Única de Sabaneta, la Doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, para ausentarse del cargo día 30 de septiembre 2022 desde la 1 pm hasta las 5 pm, por encontrarse en incapacidad.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días en que se encuentra autorizada la Notaria Única del municipio de Sabaneta para ausentarse del cargo, queda encargada bajo su responsabilidad a la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN
JEFE DE OFICINA
OFICINA JURÍDICA

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE